

Dispositivos de control eléctrico automático

Parte 2-14: Requisitos particulares para los accionadores eléctricos

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN-UNE 213 *Electrodomésticos*, cuya secretaría desempeña APPLIA ESPAÑA.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN IEC 60730-2-14:2019/A2

UNE-EN IEC 60730-2-14:2019/A2

Dispositivos de control eléctrico automático
Parte 2-14: Requisitos particulares para los accionadores eléctricos

Automatic electrical controls. Part 2-14: Particular requirements for electric actuators.

Dispositifs de commande électrique automatiques. Partie 2-14: Exigences particulières pour les actionneurs électriques.

Esta 2ª modificación es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN IEC 60730-2-14:2019/A2:2021, que a su vez adopta la Norma Internacional IEC 60730-2-14:2017/AMD2:2021.

Esta 2ª modificación complementa y modifica a las Normas UNE-EN IEC 60730-2-14:2019 y UNE-EN IEC 60730-2-14:2019/A1:2023.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN IEC 60730-2-14:2019/A2

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2023

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

1.1 Objeto y campo de aplicación

Se sustituye la nota por la siguiente:

NOTA A lo largo de este documento, la palabra "equipo" significa "aparato y equipo".

Se sustituye el segundo párrafo por lo siguiente:

Este documento se aplica a **accionadores eléctricos** para automatización de edificios dentro del campo de aplicación de la Norma ISO 16484.

1.1.1

Se sustituye el primer párrafo por lo siguiente:

1.1.1 Sustitución:

Esta Parte 2-14 se aplica a la seguridad intrínseca, a los **valores de funcionamiento**, a los **tiempos de funcionamiento** y a las **secuencias de funcionamiento** cuando están asociados con la seguridad del equipo, y a los ensayos de los **accionadores eléctricos** utilizados en, o en asociación con, los equipos.

Se sustituye el segundo párrafo por lo siguiente:

Este documento también se aplica a la **seguridad funcional** de los **sistemas y dispositivos de control relacionados con la seguridad de baja complejidad**.

1.1.2

Se sustituye el texto por lo siguiente:

1.1.2 Sustitución:

Esta Parte 2-14 se aplica a **accionadores eléctricos**, que se hacen funcionar manual o eléctricamente, que responden a algunas características, o las controlan, tales como la temperatura, presión, paso del tiempo, humedad, luz, efectos electrostáticos, corriente o nivel de líquido, corriente, tensión, aceleración o una combinación de estos.

Los requisitos para interruptores manuales que no forman parte de un **accionador eléctrico** están contenidos en las Normas IEC 61058-1 e IEC 61058-1-1.

1.1.3

Se sustituye el texto por lo siguiente:

1.1.3 Disponible.

1.1.4

Se sustituye el texto por lo siguiente:

1.1.4 Disponible.

1.1.5

Se sustituye el texto, modificado por la Modificación 1, por lo siguiente:

1.1.5 *Sustitución:*

Esta Parte 2-14 se aplica a los **accionadores eléctricos** alimentados por c.a. o c.c. con una tensión asignada no superior a 690 V en c.a. o 600 V en c.c.

1.1.6

Se sustituye el texto, modificado por la Modificación 1, por lo siguiente:

1.1.6 *Sustitución:*

Esta Parte 2-14 no tiene en cuenta el **valor de respuesta** de una **acción automática** de un **accionador eléctrico**, si tal **valor de respuesta** depende del método de montaje del **accionador eléctrico** en el equipo. Cuando un **valor de respuesta** sea de propósito significativo para la protección del **usuario**, o sus alrededores, se aplica el valor definido en el equipo doméstico apropiado o según determine el fabricante.

1.2 Normas para consulta

Referencia adicional:

IEC 61058-1-1, *Interruptores para aparatos. Parte 1-1: Requisitos para construcciones de interruptores mecánicos.*